



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



Res DECECO N° 0384-26

Expte. N° 279/2026 ECO UNSA
Salta, 16 JUN 2026

VISTO Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el otorgamiento y liquidación de las medias becas destinadas a docentes de esta Facultad - que cursan la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado-MADEP, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 152/18 del Consejo Superior se crea la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado-MADEP cuyo Plan de Estudios cuenta con reconocimiento oficial provisorio y consecuente validez nacional por Res. ME 415/2021.

Que por resolución CD-ECO N° 491/23 se aprueba el otorgamiento de cuatro (4) Medias Becas a Docentes de esta Unidad Académica, que cumplan con los requisitos establecidos en el Anexo II "Reglamento de Media Beca a docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, que cursan actividades académicas aranceladas organizadas por esta Unidad Académica".

Que los docentes que solicitaron la reducción del 50% del arancel, poseen designación vigente y son alumnos regulares de la mencionada carrera.

Que a fs 15, la Dirección de Posgrados y Recursos Propios emite un informe con el análisis de las solicitudes recibidas de cada uno de los postulantes, en un todo de acuerdo con Res. CD-ECO 491/23, Asignación de Medias Becas a Docentes de ésta Unidad Académica que cursan las citadas carreras.

Que el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Lic. Fernando Ricardo Echazú Russo, a fs. 23 indica dar continuidad al trámite.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado el otorgamiento de dos (2) medias becas a los docentes regulares de esta unidad académica que revisten la condición de alumnas de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado 2a cohorte, a partir del inicio de las clases en marzo de 2026 hasta la finalización de cohorte, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Res. CD – ECO N° 491/23, quienes se mencionan a continuación:

Apellido y Nombre	DNI	Resolución
Domecq María de las Mercedes	23.316.668	DECECO 945/23
Quinteros Nancy Elizabeth	36.802.297	DECECO 238/23

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a las beneficiarias, a las autoridades de la carrera Maestría en Derecho Privado – MADEP y a la Dirección de Posgrados, para su toma de razón; asimismo, publíquese en el boletín oficial..-

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.